

INFORME
UNIDAD DE JUSTICIA MUNICIPAL
PECUARIO

FECHA: 31 Julio 2020

No	NOMBRE	FECHA	MONTO
1	Josue Granwell	16/07/20	L. 298 ⁰⁰
2	Ada Dereck	21/07/20	L. 298 ⁰⁰
3	Kent Gonzales	21/07/20	L. 298 ⁰⁰
4	Ronly Esteban	27/07/20	L. 298 ⁰⁰
5	Iglesia Morava Trinidad	31/07/20	L. 298 ⁰⁰


Mirna Pineda Wilson
MIRNA PINEDA WILSON
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL



INFORME
UNIDAD DE JUSTICIA MUNICIPAL
MULTA

FECHA: Julio 2020

Nº	NOMBRE	FECHA	MONTO
2	Vitma Alvarez	08/07/20	L. 1000.00

MIRNA PINEDA WILSON
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL



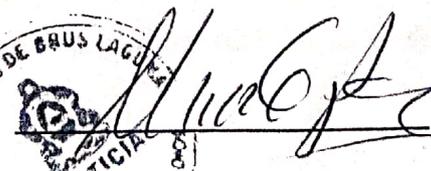
ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita alcaldesa municipal, Directora de Justicia Municipal, CODEM SALUD 'por este medio emite la presente ORDENANZA debido a la rápida propagación de la epidemia del CORONAVIRUS.

PRIMERO: Se le ordena a toda la población del Municipio de Brus Laguna, comunidad de Barra Patuca que a partir de la fecha queda terminantemente prohibido la venta mayor y menor de bebidas alcohólicas ya que hay muchas denuncias por parte de la población por lo que se solicita el cierre total de la venta de bebidas alcohólicas en el pueblo.

SEGUNDO: Quien incumpla esta ordenanza estará bajo la vigilancia de las autoridades competentes. Se le cobrará una multa de Lps 5,000.00 sin excepción alguna.

Dado en Brus Laguna a los 08 días del mes de julio del año 2020


MUNICIPALIDAD DE BRUS LAGUNA
JUSTICIA
Sra. Mirna Pineda

Directo de justicia municipal



ORDENANZA MUNICIPAL – 013/07/2020

El comité de emergencia municipal de Brus laguna CODEM, Directora de justicia municipal, secretaria de Salud en uso de sus facultades que la ley le confiere, ante el aumento acelerado de casos positivos del COVID-19, se le comunica a la población las siguientes disposiciones:

PRIMERO: Cierre de iglesias en todo el municipio por la temporada que dure la pandemia ya que al realizar cultos, vigiliyas, velorios, eventos culturales provoca la rápida propagación de la pandemia de covid-19 por la aglomeración de persona ya que en el municipio han presentado 27 casos positivos y 57 sospechosos de coronavirus COVID-19. Por lo que las autoridades se solicitan a todas las iglesias respetar y cumplir esta ordenanza por la salud de las personas.

SEGUNDO: Se le comunica a toda la población que se disminuye la cantidad de personas en los velorios ya que la aglomeración de personas en los velorios provoca la rápida propagación de la pandemia del COVID-19. Las autoridades competentes ruegan a la población tener precaución en los velorios.

TERCERO Se cierra en su totalidad los servicios de trasportes terrestre, fluvial y aéreo excepto los casos de emergencia se movilizara con el respectivo salvo conducto. Y para el traslado de las personas referencia médica será con la autorización del comité de CODEM.

CUARTO: Se le avisa a toda la población de la comunidad de Brus laguna que ya está listo el nuevo cementerio ya que el cementerio actual ya está colapsado. Y por lo que se le solicita a la población que ya le den el uso del nuevo cementerio.



QUINTO: Toda las pulperías que no cumplan con las medidas de bioseguridad, la directora de Justicia Municipal se encargara de multas o suspensión del permiso de operación.

PROVERBIOS 22:3

**“ PARA LOS QUE DICEN: SALDREMOS DE CASA Y QUE DIOS NOS AYUDE”
PUES EL SEÑOR NOS DICE: “EL PRUDENTE VE EL PELIGRO Y SE ESCONDE,
PERO LOS NECIOS SIGUEN ADELANTE Y SUFREN LAS CONSECUENCIAS”**

Dado en Brus Laguna a los 10 días del mes de julio del año 2020



Sra. Mirna Pineda

Directo de Justicia Municipal



Lic. José Adolfo Bendles

Secretario CODEM

Por. Lic. Sirsy Walter

Coordinadora Municipal
Salud

